

Abuso sexual

Según el Código Orgánico Integral Penal -COIP-, tipifica como: “La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.” (Art.170). Además, se considera agravante cuando la víctima es menor de catorce años de edad o con discapacidad; la persona no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente, o contraiga una enfermedad grave o mortal” (COIP, 2014, p.28).

Androcéntrica –Androcentrismo

Visión del mundo y de las cosas en la que los hombres son el centro y la medida; oculta y torna invisible las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad. Una visión androcéntrica, presupone que la experiencia masculina sería “la universal”, la principal, la referencia o representación de la humanidad, obviando la experiencia femenina, sitúa al hombre como centro de todas las cosas (CNIG, 2017, p.18).

Brecha de género

Cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres en la sociedad, por ejemplo, el desigual acceso al poder, a recursos y servicios. Se usa para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres (brecha salarial de género); sin embargo, pueden existir brechas de género en muchos ámbitos, tales como, los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político (Hausmann, 2012).

Currículo educativo

Es la expresión del proyecto educativo, con el fin de promover el desarrollo y la socialización de las nuevas generaciones; en él se plasman en mayor o menor medida las intenciones educativas del país, se señalan las pautas de acción u orientaciones sobre cómo proceder para hacer realidad estas intenciones y comprobar que efectivamente se han alcanzado.

Un currículo sólido, bien fundamentado, técnico, coherente y ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad

GLOSARIO

de referencia, garantiza procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad. Las funciones del currículo son, por una parte, informar a los docentes sobre qué se quiere conseguir, proporcionarles pautas de acción, orientaciones sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema (MINEDUC, 2016).

Derechos humanos de las mujeres

Los derechos de las mujeres hacen referencia al conjunto de “intereses y necesidades” de la población femenina, develados por el debate promovido desde la perspectiva de género, dándole un carácter inclusivo al tema de los derechos humanos universales, lo que debe entenderse como un avance sustantivo en dicha materia (CNIG, 2017, p.35).

Deconstrucción

Implica desmontar un concepto o una construcción intelectual por medio de su análisis, mostrando así contradicciones y ambigüedades. Intento de reorganizar de cierto modo el pensamiento occidental, ante un variado surtido de contradicciones y desigualdades no lógico-discursivas de todo tipo (Pérez y Merino, 2017-2019). Deconstruir el género implica, por un lado, abandonar los estereotipos de lo que entendemos como femenino y masculino: entender que el trabajo de la mujer no está ligado a las tareas domésticas o que el hombre no es menos masculino por cuidar de su apariencia o llorar en público. Es reconocer que existe una desigualdad entre los géneros que no es natural (Tortonesi, 2017).

Diseño curricular

La Autoridad Educativa Nacional tiene como uno de sus objetivos diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, en todas las instituciones y en sus diversos niveles y modalidades. En relación a la diversidad cultural y lingüística se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación (LOEI, 2018).

Consiste en la organización de secuencias de aprendizaje con vistas a producir resultados deliberados y específicos de aprendizaje; y el desarrollo curricular constituye un conjunto de prácticas orientadas a introducir cambios planificados en busca de mejores logros. El currículo está siendo estructurado de forma que, sea apropiado para las necesidades, circunstancias de las regiones y para que aborde más eficazmente las necesidades de los alumnos (UNESCO, 2021).

Discriminación

Cualquier, distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito de la vida pública o de la vida privada, basada entre otros, en la “orientación sexual, la identidad y la expresión de género” y que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Parte (CNIG, 2017, p.40).

Discriminación contra la mujer

En el Artículo 1 de Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-, señala; toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil u otra. En el caso de las mujeres rurales, la Convención establece que los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia (CEDAW, 1979-1981).

Diversidades sexuales y de género

Se refiere a las identidades sexuales; reivindica la aceptación de comportamientos sexuales, con iguales derechos, libertades y oportunidades, como prácticas amparadas por los derechos humanos. Es la pluralidad de opciones sexuales y manifestaciones de la identidad género, no se limitan a la heterosexualidad como norma de género y sexual, ni se circunscriben a lo masculino y femenino, como exclusivo de hombres y mujeres. Está ligado al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, que pretenden romper el vínculo entre procreación y ejercicio de la sexualidad, propio de la heteronormatividad y la heterosexualidad. En el Ecuador, inicia desde fines de la década de 1990, impulsada por los grupos LGTBI, luego de su lucha por despenalizar la homosexualidad (CNIG, 2017, p. 44).

Enfoque o perspectiva de género

Es una herramienta teórico-metodológica desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, dentro de una matriz heterosexual. Se enfoca en las relaciones sociales y las estructuras de poder. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por lo tanto, es factible de cambiar. Pone en evidencia que los roles sociales y culturales asignados, no son naturales; toma en cuenta, las diferencias étnicas, de clase, generacional, religiosa, geográfica, orientación sexual, entre otras. Permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones jerárquicas y desiguales, cuya consecuencia es que las mujeres tienen condiciones de vida inferiores a los hombres (CNIG, 2017, p.48).

GLOSARIO

Estereotipos

Son creencias sobre colectivos humanos, que se crean y comparten entre los grupos, dentro de una cultura determinada. Llegan a ser sociales, cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Son definiciones simplistas para designar a las personas, a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos, de manera analítica. También llamados estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, los rasgos, características, atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres (CNIG, 2017, p.50).

Equidad de Género

La equidad de género contiene un elemento de interpretación de la justicia social, generalmente basada en la tradición, costumbres, religión o cultura, más frecuentemente en detrimento de las mujeres. Se ha determinado que ese uso de la equidad con respecto al adelanto de las mujeres, es inaceptable. En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas, puede incluir un trato igual, o un trato diferente considerado equivalente en cuanto a derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades (CNIG, 2017, p.49).

Etario

Alude a nociones como rango etario o franja etaria, referente a las personas o a los animales que tienen entre una cantidad mínima y una cantidad máxima de años determinadas, se establece un piso y un techo que funcionan como topes para la delimitación de un grupo rango de edad. Un grupo etario o un conjunto etario, de igual modo, está integrado por personas de la misma edad o de una edad similar (Pérez y Gardey, 2018).

Expresión de Género

Se refiere a la manifestación externa, de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona masculina o femenina, conforme a los patrones considerados propios de cada género, por una determinada sociedad, en un momento histórico determinado (CNIG, 2017, p.52).

GLOSARIO

Femicidio

Es un término jurídico político concebido para definir el “asesinato de mujeres”, debido a su condición de tales. Una forma letal de la violencia contra las mujeres de todas las edades, resultado extremo de la violencia de género, tanto en el ámbito privado como en el público.

El Artículo 141, del Código Orgánico Integral Penal -COIP- señala que, “la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años (COIP, 2014, p.25). Se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal (ONU Mujeres – Colombia, 2021).

Heterosexual

Persona que siente atracción emocional y erótica por el otro sexo, es decir, hombres que sienten atracción por mujeres y mujeres que sienten atracción por hombres. (MINEDUC, 2020, p.42). A veces, se menciona a las personas heterosexuales como „hetero“.

Heteronormatividad

Se refiere al régimen social, político y económico, cuya única forma aceptable y normal de expresión de los deseos sexuales y afectivos, así como de la propia identidad, es la heterosexualidad, la cual presupone que lo masculino y lo femenino son substancialmente complementarios, en lo que respecta al deseo. Esto quiere decir, que tanto las preferencias sexuales como los roles y las relaciones que se establecen entre los individuos dentro de la sociedad, deben darse en base al binario ‘masculino-femenino’, teniendo que coincidir siempre el ‘sexo biológico’ con la identidad de género y los deseos asignados socialmente a éste (CEAR, 2014, p.64).

Homosexual

Persona que siente atracción emocional y afectiva por personas del mismo sexo. Suele dividirse en: Lesbiana. Mujer que siente atracción emocional y erótica hacia otras mujeres. Gay. Hombre que siente atracción emocional y erótica hacia otros hombres (MINEDUC, 2020, p.42).

Homofobia

Aversión hacia las personas homosexuales. Abarca toda aquella actitud degradante, discriminatoria, ofensiva o desfavorable hacia alguien por razón de la orientación homosexual. La homosexualidad fue desclasificada como enfermedad mental en Estados Unidos en 1973. La OMS lo hizo en 1990. Temor, rechazo o aversión hacia las personas homosexuales y/o que no se comportan de acuerdo con los roles estereotipados de género. Se expresa, en actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios hacia personas homosexuales, la homosexualidad y hacia la diversidad sexual (UNESCO, 2015).

su sexo, internalizado por cada persona. Las identidades y roles atribuidos a cada uno de los sexos son complementarios, e interdependientes con los asociados al otro; por ejemplo, dependencia en las mujeres independencia en los hombres” (CNIG, 2017, p.62).

Identidad

Es propio de un individuo o grupo y lo singulariza. Las expresiones de la identidad varían en función de las referencias culturales, profesionales, religiosas, geográficas y lingüísticas, entre otras, el concepto de identidad permite establecer las relaciones entre el individuo y su entorno. En términos de género “alude al modo de ser hombre o mujer, prescrito socialmente, por la combinación de rol y estatus atribuidos, en función de

Identidad de Género

Se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género, que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos (Consejo de la Judicatura, 2020, p.55).

GLOSARIO

Igualdad

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, hombres, niñas y niños. No significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades, oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de su sexo determinado al nacer. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades, prioridades de mujeres y hombres se tomen en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. Es un asunto que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres, se considera una cuestión de derechos humanos y un requisito como indicador del desarrollo centrado en las personas (CNIG, 2017, p.63).

Rol-roles

Son construcciones sociales que conforman comportamientos, actividades, expectativas y oportunidades que se consideran apropiados en un determinado contexto sociocultural. Al establecer qué es propio de un hombre y qué de una mujer, legitiman la creación de estereotipos que asignan a todos los hombres ciertos valores y capacidades (fuerza, autonomía, decisión, objetividad, iniciativa, etc.) acordes con las funciones productivas; igualmente a todas las mujeres se les asigna otros, asociados a las tareas reproductivas y de cuidados (debilidad, dependencia, sensibilidad, sumisión, obediencia, etc.) (OMS, 2018).

Patriarcal

Se define, „como la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en las que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses“. Pertenece o relativo al patriarca y a su autoridad y gobierno. Ejercido autoritariamente bajo una apariencia paternalista (Asencios, 2018).

Sexo

Clasificación biológica de las personas en masculino y femenino. Al nacer, a los niños se les asigna un sexo con base a una combinación de características corporales, como: los cromosomas, las hormonas, los órganos reproductores internos y los genitales (CEAR, 2014, p.6).

Sexismo

Es el conjunto de valores legitimadores de la superioridad sexual y desde luego, de la inferioridad sexual, es decir la sexometría, como medida valorativa a partir del sexo de las personas. Sexismo no son sólo valores, sino interpretaciones de lo que pasa en el mundo. Son también formas de comportamiento, acciones concretas, actitudes, afectos y afectividad. Toda la subjetividad está permeada por el sexismo en cada persona. Una persona es discriminada en un cierto ámbito ya que se considera que su sexo, por sus características, resulta inferior al otro (Consejo de la Judicatura, 2018, p.58).

muy destacado, va mucho más allá de la finalidad reproductiva y de las normas o sanciones que estipula la sociedad. Se le otorgan cuatro dimensiones: “corporal, genital, psicoafectiva, social y espiritual” (CNIG, 2017, p.102).

Sistema sexo género

El concepto de género lo desarrolló la antropóloga norteamericana Gayle Rubin (1976), para explicar cómo la sociedad construye la subordinación de las mujeres, y cuestionar el dominio de los hombres (el patriarcado) desde posturas esencialistas que exponían las desventajas de las mujeres a partir de las diferencias biológicas. El género es un eje fundamental para explicar las asimetrías en el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, estas diferencias no son “naturales”, se originan en las construcciones sociales de género, están presentes e inciden en todos los ámbitos del quehacer social y humano (público, comunitario, familiar, estatal y privado), y en los distintos momentos del ciclo vital. La categoría de género no es sinónimo de mujer o mujeres, se refiere al conjunto de creencias, actitudes, conductas, valores y espacios que socialmente se atribuyen a hombres y mujeres en función del sexo con el que nacemos (HIAS Ecuador-ONU Mujeres Ecuador, 2020, p.43).

Sexualidad

Conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y afectivas que identifican a cada sexo, conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. Comprende tanto el impulso sexual, dirigido al goce inmediato y/o a la reproducción, como los diferentes aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo (sentirse hombre, mujer o ambos a la vez) y de las expectativas del rol social. La sexualidad cumple un papel

GLOSARIO

Saberes

El saber popular es el modo común y espontáneo de conocer, se adquiere en el trato directo con las personas, experiencias, cosas. Es el saber que llena nuestra vida diaria, se posee sin haber sido buscado o estudiado, sin aplicación de un método (J. Babini). Un saber se adquiere de forma espontánea por medio de la observación del entorno, no depende de un método para ser adquirido, puede ser comprobado de forma empírica pero no científica. Una vez construido, el conocimiento popular puede ser legado, pasando de una generación a otra transmitiéndolo a través del tiempo (Lifeder, 2021).

Violencia

Según el COIP, Artículo 155, se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo

grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (COIP, 2014, p.27).

Violencia basada en el género (VBG)

Término utilizado para describir los actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres. La interpretación más amplia de la violencia de género incluye tipos específicos de violencia contra hombres y niños, tanto históricamente como en la actualidad el término se utiliza principalmente como una forma de poner de relieve la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a las diversas formas de violencia en los lugares donde son víctimas de la discriminación porque son mujeres (UNICEF, 2021).